



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) Resumen de la clasificación económica por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	462.000,00
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	410.500,00
CAPÍTULO I	Gastos de personal	194.500,00
CAPÍTULO II	Gastos en bienes corrientes y servicios	208.500,00
CAPÍTULO III	Gastos financieros	3.000,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	2.500,00
CAPÍTULO V	Fondo de contingencia 2.000,00	
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	26.500,00
CAPÍTULO VI	Inversiones reales	19.500,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	7.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	25.000,00
CAPÍTULO VIII	Activos financieros	00,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	25.000,00
TOTAL		462.000,00
ESTADO DE INGRESOS		
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	462.000,00
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	427.000,00
CAPÍTULO I	Impuestos directos	139.000,00
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	10.000,00
CAPÍTULO III	Tasas y otros ingresos	148.700,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	126.000,00
CAPÍTULO V	Ingresos patrimoniales	3.300,00
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	35.000,00
CAPÍTULO VI	Enajenación de inversiones reales	00,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	35.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	00,00
CAPÍTULO VIII	Activos financieros	00,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	00,00
TOTAL		462.000,00

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad

PERSONAL FUNCIONARIO:

- a) 1 Secretario-Interventor. Nivel 26 de C. de Destino.
- b) 1 Administrativo. Nivel 22 de C. de Destino.

PERSONAL LABORAL:

1. Laboral indefinido a tiempo completo:

- 1.a) 1 Operario de servicios múltiples: Vacante.

2. Laboral de duración determinada a tiempo completo:

- 2.a) 1 auxiliar administrativo
- b) 1 Operario de servicios múltiples

**3. Laboral de duración determinada a tiempo parcial:**

- 3.a) 2 limpiadoras.
- 3.b) 1 auxiliar de biblioteca.
- 3.c) 1 auxiliar de apoyo.
- 3.d) 2 monitores de gimnasia.
- 3.e) 2 socorristas

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Camarenilla, 30 de diciembre de 2019.–El Alcalde, José Manuel de Miguel Gómez.

N.º I.-72